



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE
COMPRAS**

DECRETO N. 6853 /

CHILLAN VIEJO, **30 NOV 2012**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10 N° 7 , letra e), del Reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas.**

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido 2420 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Necesidad de realizar un aporte como ayuda social en el caso de la Srta. Gladys Márquez Garrido, RUT. 14.269.942-7, quien estudia la carrera de Pedagogía en Educación Física cursando su 1er año de estudios en la Universidad Pedro de Valdivia.

DECRETO:

1. Califíquese condición de Trato Directo el aporte en el pago por mensualidad de deuda universitaria como ayuda social en el caso de la Srta. Gladys Márquez Garrido.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de **UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA, Rut. N° 71.541.900-9**, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 280.000.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
UAV//FFV//GGB//PAQ//ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)